Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

46

RIO GRANDE, 31 ENE. 2022

VISTO el expediente N° 59328/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°322/2021 para la adquisición de una (1) caldera tipo Baxi Slim 1490in y tres (3) radiadores de 10 elementos. para el Jardín Provincial N° 23 de la ciudad de Tolhuin.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 332/21 de fecha 27/09/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 322/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 558.077,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N° 31 se recomienda la pre-adjudicación de Renglón n° 1 a la firma TOBAREZ SANCHEZ S.A. Por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 558.077,00) y se recomienda la pre-adjudicacion del Renglón n° 2 a la firma SUAREZ, MAURO PAUL, Por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 ($ 68.211,00), resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907, Art 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 32), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado Provincial durante el ejercicio 2021, según lo establecido por Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por lo mencionado Decreto y en el artículo indicado up-supra en su inciso 2.2.3 el devangamiento implica la liquidación del gasto, lo cual conlleva a que su imputación debe sucederse en el periodo en el que el mismo se devenga.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1333 los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1333, 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O y S.P N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 322/2021, a la firma TOBAREZ SANCHEZ S.A. CUIT N° 30-70939695-8, del renglón n° 1, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($526.000,00) y del Renglón n° 2 a la firma SUAREZ, MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 ($ 68.211,00) para la adquisición de materiales para el Jardín de Infantes N° 23 de la ciudad de Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///…2.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC –1434UC inciso 40000 del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L. N.° 46 /2022.-

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ORDOÑEZ MARIA CLARA
Gobierno de Tierra del Fuego

31/01/2022 16:31